

Declaración del Instituto *Mater Boni Consilii* sobre el decreto del 21 enero 2009 concerniente a la revocación de la excomunión de los cuatro obispos de la Fraternidad San Pío X

Por un decreto del 21 de enero de 2009, el prefecto de la Congregación de los obispos, *cardenal* Giovanni Battista Re, ha remitido “a los obispos *Bernard Fellay, Bernard Tissier de Mallerais, Richard Williamson y Alfonso de Galarreta la censura de excomunión latae sententiae declarada por esta Congregación el 1ro de julio de 1988*” declarando privado de efectos jurídicos, “a partir de la fecha de hoy, el decreto emanado en aquel momento”.

Como recuerda el mismo decreto, el retiro de la excomunión ha sido concedido luego de un pedido en tal sentido formulado por Mons. Fellay en nombre de los cuatro obispos, dirigido al *cardenal* Castrillón Hoyos, presidente de la Pontificia Comisión *Ecclesia Dei* (carta de Mons. Fellay del 15 de diciembre 2008).

En sí el decreto del 21 de enero concierne exclusivamente a los cuatro obispos, que son así “absueltos” de la “excomunión” que los había golpeado hace más de veinte años, pero no a la Fraternidad San Pío X que, por el momento, con sus obispos, es todavía considerada privada de la “*plena comunión*” y de cualquier estatuto canónico. Aunque nadie lo diga, la “suspensión a divinis” para todos los sacerdotes de la Fraternidad debería permanecer siempre en vigor. Los hechos contradicen entonces la pretensión de la misma Fraternidad de haber sido plenamente “rehabilitada” por el decreto del 21 de enero.

He aquí los hechos, en su aspecto material, pero ¿cual es el juicio que podemos realizar sobre este acontecimiento que, quíerose o no, tendrá su influencia en la vida de la Iglesia?

Las consagraciones del 30 de junio de 1988

Un juicio adecuado, a la luz de la Fe, sobre este decreto y sobre el hecho que las autoridades de la Fraternidad San Pío X lo hayan solicitado, poniéndolo como preliminar para un futuro acuerdo, debe, ante todo, fundarse sobre el acontecimiento que ocasionó el “decreto de excomunión” que hoy es privado de efectos jurídicos; es decir, las consagraciones episcopales sin mandato pontificio realizadas por Mons. Marcel Lefebvre y Mons. de Castro Mayer el 30 de junio de 1988.

En ocasión de las consagraciones episcopales de 1988, el Instituto *Mater Boni Consilii* publicó una Declaración (*Sodalitium* n° 17, septiembre-octubre de 1988) que conserva todo su valor; en ella, entre otras cosas, leemos:

“El Instituto Mater Boni Consilii constata que Mons. Lefebvre, y cuantos lo siguen, no han cometido cisma formalmente, puesto que desobedecer a Juan Pablo II, que no es Papa formalmente, no es cisma. Por otra parte, Juan Pablo II, estando privado de toda autoridad, no puede excomulgar a nadie, y las censuras previstas por el mismo derecho no se aplican en ausencia de autoridad.

Sin embargo, Mons. Lefebvre y la Fraternidad San Pío X inoculan en los fieles que los siguen una praxis – que se transforma cada vez más en doctrina – absolutamente cismática, según la cual, de hecho, se debe desobedecer aún en materia gravísima al verdadero Vicario de Cristo, sin tener ninguna cuenta de su jurisdicción universal e inmediata sobre los fieles católicos. En su perspectiva, el fundador, los miembros y los fieles de la Fraternidad San Pío X, actúan cismáticamente”.

En nuestra opinión, se podía entonces aplicar a los protagonistas de la jornada del 30 de junio de 1988 esta frase de la Sagrada Escritura: “*no hay quien haga el bien, no hay ni siquiera uno*”.

La Fraternidad San Pío X no actuó lícitamente al consagrar obispos no solo sin el acuerdo del Papa, sino contra la voluntad de aquel que ellos consideraban ser el Papa. Los modernistas, que ocupaban y aún ocupan las sedes episcopales, incluida la Sede Apostólica, actuaban todavía menos lícitamente, al imponer una doctrina contraria, e incluso contradictoria, en muchos puntos con la doctrina de la Iglesia, y una reforma litúrgica de sabor protestante: “*Pero aún cuando nosotros mismos o un ángel venido del Cielo os anunciara un Evangelio diferente de aquel que os hemos anunciado, sea anatema*” (Gal. I, 8; cf. Concilio Vaticano I, DS 3070).

El fiel católico no podía, en aquel día, seguir a Mons. Lefebvre, ni tampoco a Juan Pablo II, tanto más que anunciábamos ya entonces, basándonos en las mismas palabras de Mons. Lefebvre: “*futuras tratativas no son excluidas, todo lo contrario, son previstas. El engaño continúa, como y más que antes*”.

La dolorosa impresión de entonces (que el espíritu de la Iglesia Católica no se hallaba ni entre los modernistas, obviamente, ni tampoco en Ecône) se renueva hoy – veinte años después – ante el decreto del 21 de enero de 2009.

Un gesto ecuménico, según la lógica del Vaticano II

Observadores superficiales (o maliciosos) de los recientes acontecimientos eclesiásticos, han inicialmente difundido la idea que Joseph Ratzinger-Benedicto XVI es y se quiere el enterrador del Vaticano II (¡Dios lo quisiera!). La misma teoría fue ya difundida, en su momento, a propósito de Juan Pablo II y del mismo Pablo VI. Se trata desgraciadamente de una evidente falsedad, contradicha por sus propias declaraciones explícitas. Benedicto XVI, como antes de él Pablo VI y los dos Juan Pablo, quiere simplemente aplicar el Vaticano II, con la pretensión que el Vaticano II es la continuidad (y el desarrollo) del magisterio tradicional (cf. el discurso de Benedicto XVI a la Curia Romana del 22 de diciembre de 2005, repropuesto significativamente en *L'Osservatore Romano* del 25 de enero de 2009, pág. 5; ver la crítica en *Sodalitium* n° 59, págs. 41-43).

La absolución de los cuatro obispos “lefebvristas” interviene, según Benedicto XVI, en esta óptica conciliar. Concedida durante la Semana de oración por la unidad de los cristianos, publicada la vigilia de la clausura de esta Semana y del 50° aniversario del anuncio de la convocación del Concilio por parte de Juan XXIII (25 de enero de 1959), la decisión no puede no recordar un gesto análogo y aún más solemne: la absolución recíproca (!) de las excomuniones que se intercambiaron el “Patriarca” cismático de Constantinopla Atenágoras y Pablo VI el 7 de diciembre de 1965, con una declaración común que fue leída en la clausura del Vaticano II por el *cardenal* Willebrands ante el Concilio reunido en sesión solemne.

La Iglesia Católica exige para la absolución de las censuras eclesiásticas (entre las cuales está la excomunión) que el culpable abandone su contumacia (can. 2248 §2)*, lo que implica que el culpable “*se haya arrepentido del delito cometido y al mismo tiempo haya dado, o por lo menos seriamente prometido dar, una congrua satisfacción por los daños y el escándalo causado*” (can. 2242 §3); bien que corresponde a la autoridad que absuelve juzgar si las condiciones requeridas están presentes (ibídem), parece evidente que los cuatro obispos no han obtemperado, pretendiendo por el contrario no haber jamás estado excomulgados (cf. la declaración de Mons. Fellay del 24 de enero de 2009). Pero, por otra parte, ¿se han jamás arrepentido los Orientales de su cisma? ¿Reconoció acaso Atenágoras el primado de jurisdicción del Papa y la infalibilidad de su magisterio? Evidentemente no. Analógicamente, la absolución concedida por Benedicto XVI a los cuatro obispos se inscribe en la eclesiología ecuménica de la “comunidad imperfecta” (*Unitatis redintegratio, Lumen gentium*) y “*el nuevo estilo de Iglesia querido por el concilio que prefiere la medicina de la misericordia a la condena*” (*L'Osservatore Romano*, 26-27 de enero de 2009).

El levantamiento de las excomuniones es entonces, como sostiene *L'Osservatore Romano* (25 de enero de 2009) uno de los innumerables buenos frutos del concilio:

“*Los buenos frutos del concilio son innumerables, y entre ellos hay que contar ahora el gesto de misericordia para con los obispos excomulgados en 1988. Un gesto que habría agradado a Juan XXIII y a sus sucesores [bueno, quizás no a Pablo VI, n.d.a.], es un regalo sincero que Benedicto XVI, Papa de la paz, ha querido hacer público en coincidencia con el anuncio del Vaticano II (...). A medio siglo del anuncio, el Vaticano II está vivo en la Iglesia*”.

Lo ha reafirmado el mismo Benedicto XVI el 25 de enero, en la basílica de San Pablo, acompañado en la ceremonia litúrgica por “ortodoxos”, anglicanos y luteranos, elogiando el ecumenismo conciliar que prevé la conversión de todos, “también de la Iglesia Católica”, comenta escandalosamente *L'Osservatore* del 26-27 de enero.

¿El verdadero objetivo de Benedicto XVI? Con la revocación de la excomunión, “*el Papa limpia el campo de posibles pretextos para infinitas polémicas, entrando en el meollo del verdadero problema: la aceptación plena del magisterio, comprendido obviamente el Concilio Vaticano II*” (*L’Osservatore Romano*, 26-27 de enero de 2009); es ciertamente en este sentido que hay que leer las palabras del decreto, que pide en adelante “*verdadera fidelidad y verdadero reconocimiento del Magisterio y de la autoridad del Papa con la prueba de la unidad visible*”.

Si se tuviese todavía alguna duda, el discurso pronunciado por Benedicto XVI el 28 de enero ha eliminado toda ambigüedad, al hablar explícitamente del Vaticano II:

“*Es justamente en cumplimiento de este servicio de la unidad, que cualifica de manera específica mi ministerio de Sucesor de Pedro, que he decidido hace algunos días conceder la remisión de la excomunión en la que habían incurrido los cuatro obispos ordenados en 1988 por Mons. Lefebvre sin mandato pontificio. He cumplido este acto de paterna misericordia porque estos preladados han manifestado varias veces su vivo sufrimiento por la situación en la que se hallaban. Espero que este gesto mío sea seguido del solícito empeño de su parte en cumplir con los ulteriores pasos necesarios para realizar la plena comunión con la Iglesia, testimoniando así verdadera fidelidad y verdadero reconocimiento del magisterio y de la autoridad del Papa y del Concilio Vaticano II*”.

Mons. Fellay: ambigüedad, pragmatismo y contradicción

Si se puede reconocer una cierta lógica – como hemos visto – a los modernistas, no se puede decir otro tanto de la Fraternidad San Pío X.

La Fraternidad San Pío X reconoce en Benedicto XVI al Vicario de Cristo; y sin embargo continúa rechazando su enseñanza sobre el Vaticano II.

La Fraternidad pide a Benedicto XVI la absolución de la excomunión para sus cuatro obispos, reconociendo (implícitamente) la validez de esta censura, y reconociéndose así (implícitamente) arrepentidos del delito cometido. Para sus fieles, por el contrario, declara haberla “*siempre contestado*”, presentando la absolución como una victoria de la “*Tradición*”. Y, en efecto, los cuatro obispos han vivido, por veinte años, como si no hubiese existido nunca, e incluso se han enorgullecido de ella y la han reivindicado como signo de ortodoxia, aún sabiendo que si un excomulgado, impenitente, permanece durante un año en la excomunión, es sospechoso de herejía (can. 2340 §1).

Según el decreto, la excomunión a los obispos ha sido remitida porque Benedicto XVI “*confía en el compromiso manifestado por ellos en la carta mencionada de no ahorrar ningún esfuerzo para profundizar en los coloquios necesarios con la autoridades de la Santa Sede las cuestiones todavía abiertas, de modo que se pueda llegar pronto a una completa y satisfactoria solución del problema planteado al principio*”. El problema es ciertamente de orden disciplinar (que estatuto dar a la Fraternidad) pero también y ante todo de orden doctrinal, y concierne al Vaticano II y a sus reformas. El levantamiento de la excomunión no resuelve en absoluto, sino que más bien cubre, con su ambigüedad, los problemas planteados por el Vaticano II. *Lumen Gentium, Gaudium et spes, Unitatis redintegratio, Nostra Aetate, Dignitatis humanae*, etc., ¿son un desarrollo de la doctrina católica, o están en contradicción con la doctrina católica? Y si están en contradicción con la doctrina católica, ¿pueden tales errores, y las reformas que les siguieron, venir de la Santa Iglesia, infalible e indefectible, y entonces del Vicario de Cristo? La declaración de Mons. Fellay del 24 de enero habla solamente de “*razones doctrinales de fondo que ella (la Fraternidad) estima ser el origen de las dificultades actuales de la Iglesia*”, ¿dificultades enunciadas por el mismo Juan Pablo II! Dichas razones doctrinales, que a esta altura no se especifican mejor, son presentadas como una opinión de la Fraternidad, y no como la doctrina no negociable de la Iglesia...

Los primeros actos realizados por Mons. Fellay después de la “revocación de las excomuniones” parecen confirmar que la Fraternidad San Pío X está en adelante dispuesta a aceptar dolorosas renunciaciones con el fin de arribar a una solución “positiva” de las negociaciones, y a cumplir así con el paso siguiente deseado por Joseph Ratzinger; esto de manera coherente con la afirmación de la Fraternidad (incluida

entre otras cosas en todas sus celebraciones de la Misa *una cum famulo tuo Papa nostro Benedicto*) que dice reconocer su autoridad y su magisterio.

Perspectivas futuras

Desgraciadamente para los católicos, las discusiones entre la Fraternidad San Pío X y los neo-modernistas corren el riesgo de engendrar una respuesta ambigua que ambos parecen desear, y que es indispensable para un acuerdo entre las partes.

Todo hace pensar, en efecto, que se puede “*llegar pronto*” (decreto del 21 de enero) al acuerdo. Benedicto XVI ha satisfecho plenamente las condiciones impuestas por la Fraternidad San Pío X, primero con el Motu proprio *Summorum Pontificum*, y ahora con el decreto de la Congregación de los obispos. No es realista pensar que lo haya hecho sin recibir de parte de Mons. Fellay y de la Fraternidad el compromiso de hallar rápidamente un acuerdo. En esta perspectiva, la Fraternidad San Pío X debería seguir el ejemplo de todas las otras sociedades religiosas que, separándose de ella, han, antes que ella, concluido un similar acuerdo: es decir, aceptar la nueva doctrina conciliar y la legitimidad de la nueva liturgia.

Si, por el contrario, la Fraternidad, o una parte de ella, rechazara hacer el “paso siguiente” que le es pedido, ella conservaría sin embargo aquella posición contradictoria y falsa, que la desacredita, según la cual los católicos tendrían que desobedecer a un legítimo Papa y oponerse a su magisterio para permanecer católicos, ya que los errores, que la Fraternidad condena con razón, vendrían del Papa y entonces de la Iglesia, y en definitiva de Cristo. ¿Quién no ve que estas afirmaciones son un ultraje al Papado, a la Iglesia, a Nuestro Señor?

La línea de conducta a seguir

La línea de conducta a seguir la hemos ya expresado en un precedente comunicado (junio de 2008):

“Nuestro deber entonces no es favorecer las “tratativas” en curso o, al contrario, obstaculizarlas, sino más bien esperar que, sea la Fraternidad San Pío X, sea los seguidores de los errores conciliares, depuestos los errores hasta ahora defendidos y proclamada íntegramente la doctrina católica, se unan finalmente no en el error, sino en la Verdad”.

Por su parte, el Instituto Mater Boni Consilii, conforme a sus estatutos, “*quiere representar para todos los fieles que lo deseen (...) en estos tiempos de desorientación un instrumento para perseverar en la fidelidad absoluta al depositum fidei revelado por Dios y propuesto por el Magisterio infalible de la Iglesia*”.

Estamos ciertos de tener en Jesucristo, el Camino, la Verdad, la Vida, y en la Iglesia Católica, columna y fundamento de la Verdad, la vía a recorrer y la roca indestructible sobre la cual apoyarse, roca contra la cual las puertas del infierno no prevalecerán.

El Instituto renueva entonces su profesión de fe católica, su adhesión al magisterio infalible y no reformable del Papa y de la Iglesia. Es por eso que estima todavía hoy que la posición teológica que mejor describe la situación actual de Iglesia permanece siempre aquella que Mons. Guérard des Lauriers defendiese públicamente, según la cual la Sede Apostólica está vacante, formalmente pero no materialmente, a partir del Vaticano II. La resolución de esta crisis no pasa por una solución disciplinar como aquella pedida y obtenida por la Fraternidad San Pío X, sino solamente por la condenación de las novedades introducida por el Vaticano II contra la enseñanza de la Iglesia y su disciplina canónica y litúrgica (tanto para el rito del Santo Sacrificio de la Misa, como para los ritos de todos los sacramentos), y la derrota definitiva de la herejía modernista. En la única Iglesia de Aquel que es la Verdad, no pueden cohabitar la verdad y el error, la Misa católica y el rito reformado. Confiamos esta intención a la especial intercesión de la Santísima Virgen, de San José, Patrono de la Iglesia universal, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y de los Santos Pontífices Pío V y Pío X.

Verrua Savoia, 28 de enero de 2009

* Los cánones citados hacen referencia al código de derecho canónico promulgado por Benedicto XV.